



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Dña. María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente, **DISPONGO**

ASUNTO: RECONOCIMIENTO TRIENIOS DE LA TRABAJADORA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO [REDACTED]

Visto que la trabajadora del Ayuntamiento de Campos del Río [REDACTED] ha solicitado reconocimiento de los trienios y pago de los mismos con carácter retroactivo de los cuatro últimos años, ya que por un error administrativo se le reconoció una antigüedad desde el 29 de septiembre de 1998, que no corresponde con la realidad, pues según consta en su vida laboral, trabajo para este Ayuntamiento desde el 19 de febrero de 1997 hasta la fecha de hoy de manera ininterrumpida.

Visto que el convenio de los trabajadores en su capítulo VIII "Retribuciones" art. 27 se hace mención a "los trienios, consistentes en una cantidad igualitaria para cada funcionario de cada grupo por cada tres años de servicio en la empresa, independientemente de los grupos en que haya estado anteriormente. Las cuantías de los trienios por grupo serán las marcadas por ley en cada momento".

Visto que la trabajadora, según su informe de vida laboral, está desarrollando sus funciones con el Ayuntamiento de Campos del Río desde el 19 de febrero de 1997 hasta el día de la fecha, teniendo derecho por consiguiente a ocho trienios.

Teniendo en consideración la tabla que se adjunta que corresponde al cálculo del retraso en el reconocimiento de antigüedad.

	MESES	TRINIOS	IMPORTE	pagas 2	importe	total		
AÑO	2018	10	1	36,02	360,2	2	26,33	3
	2019	12	1	36,93	443,16	2	27	4
	2020	12	1	37,78	453,36	2	27,54	
	2021	2	1	38,12	76,24	0	0	
	2021	2	2	38,12	152,48	0	0	1
TOTAL								1566,





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESUELVO:

PRIMERO.- Reconocimiento de los atrasos de trienios pertenecientes en base a la ley a la trabajadora del Ayuntamiento de Campos del Río D^a [REDACTED]

SEGUNDO.- Pago de los trienios con carácter retroactivo por el importe de 1566€

TERCERO.- Plan de pago en 6 meses para el pago de los trienios con carácter retroactivo con un total de 1566,31€, en base a los trienios.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, y a los servicios municipales correspondientes, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodriguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

